

BOE, COMUNICADO y CERTIFICADO

Ref. MPR0751



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 113

Jueves 23 de abril de 2020

Sec. I. Pág. 29625

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE SANIDAD

- 4577** *Resolución de 22 de abril de 2020, de la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos de 21 de abril de 2020, por el que se establecen importes máximos de venta al público en aplicación de lo previsto en la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.*

La Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, en su reunión del 21 de abril de 2020, ha adoptado un acuerdo por el que se establecen importes máximos de venta al público de determinados productos en aplicación de lo previsto en el apartado Segundo.1 de la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

A los efectos de dar publicidad al mencionado acuerdo, esta Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia ha resuelto disponer la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» como anexo a la presente resolución.

La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Secretario General de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 22 de abril de 2020.–La Directora General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, Patricia Lacruz Gimeno.

ANEXO

Acuerdo por el que se establecen importes máximos de venta al público en aplicación de lo previsto en la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19

El pasado 19 de abril ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19.

La citada orden establece en su apartado Tercero que por acuerdo de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos se podrá establecer el importe máximo de venta al público de los productos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden SND/354/2020, de 19 de abril.

Asimismo, se dispone que corresponde a la Dirección General de Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia, en cuanto órgano de apoyo administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, la elaboración del documento que incorpore dicho acuerdo, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

cve: BOE-A-2020-4577
Verificable en <https://www.boe.es>

Frimsal Distribuciones, S.L.

Avda. Canaletes, 45 - 08290 Cerdanyola (Barcelona)

C/ La Ventilla, 37 - 41620 Marchena (Sevilla)

Telf. 902 125 661 - Fax. 902 102 156 - E-Mail; info@frimsal.es

<http://www.frimsal.com>

En su virtud, la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos, en su reunión del día 21 de abril de 2020, acuerda:

En relación con los productos señalados en el apartado Segundo.1 de la Orden SND/354/2020, de 19 de abril, por la que se establecen medidas excepcionales para garantizar el acceso de la población a los productos de uso recomendados como medidas higiénicas para la prevención de contagios por el COVID-19, establecer los siguientes importes máximos de venta al público de los mismos:

- 1.º Mascarillas quirúrgicas desechables: 0,96 euros/unidad.
- 2.º Mascarillas higiénicas: la determinación de su importe máximo se difiere a la próxima reunión de la Comisión, a fin de obtener mayor información sobre los costes de fabricación en el sector textil nacional.
- 3.º Antisépticos de piel sana autorizados por la AEMPS: la determinación de su importe máximo se difiere a la próxima reunión de la Comisión, a fin de obtener mayor información sobre sus costes de fabricación.
- 4.º Geles y soluciones hidroalcohólicas autorizados temporalmente por la AEMPS:

Hasta 150 ml.	0,021 €/ml
150 ml y hasta 300 ml.	0,018 €/ml
300 ml y hasta 1000 ml.	0,015 €/ml

Los anteriores importes máximos son unitarios, y son precios finales con el IVA, o, en su caso, el IGIC correspondientes.

Estos importes máximos quedan sujetos a futuras revisiones por esta Comisión, atendiendo a la evolución de los precios de mercado.

Este acuerdo producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Mascarilla con Código MPR075

DISTRIBUIDOR : Frimsal Distribuciones

PRODUCTO: MASCARILLA KN95. REF. MPR075

NORMAS: KF95 CERTIFICACION GB 2626-2006

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

El fabricante o su mandatario establecido en la Comunidad Frimsal Distribuciones, S.L. con domicilio en Avda. canaletes, 45 – 08290 Cerdanyola, declara que el artículo que se describe a continuación:

Este producto identificado como **REF.MPR075** ha sido fabricado siguiendo las exigencias del reglamento de las mascarillas **KN95** certificado bajo los requisitos GB 2626-2006 emitida por organismos sanitarios chinos. El fabricante cumple con los requisitos tanto de fabricación como de exportación para este tipo de material, según consta en el Informe de ensayo YJ202004400.

Actualmente este tipo de mascarilla cumple las recomendaciones sanitarias españolas de uso de mascarillas durante el estado de alarma, siendo equiparables y con parámetros similares a las FFP2 de normativa europea.

Y Para que así conste emitimos el presente comunicado.

Dirección de Frimsal Distribuciones, S.L.

No.FZ2011390



中国认可
国际互认
检测
TESTING
CNAS L0153



检测报告

TEST REPORT

Client Fujian Langtu Garments Co., Ltd.

Production Units Fujian Langtu Garments Co., Ltd.

Sample KN95 Protective Face Mask

Name

Model

Specifications /

Type of Detection Commissioned testing



广东产品质量监督检验研究院

GUANGDONG TESTING INSTITUTE OF PRODUCT QUALITY SUPERVISION

Frimsal Distribuciones, S.L.

Avda. Canaletes, 45 - 08290 Cerdanyola (Barcelona)

C/ La Ventilla, 37 - 41620 Marchena (Sevilla)

Telf. 902 125 661 - Fax. 902 102 156 - E-Mail; info@frimsal.es

<http://www.frimsal.com>

No.FZ2011390

GUANGDONG TESTING INSTITUTE OF PRODUCT QUALITY SUPERVISION

Test report

FPL5668 page 1 page 5

Sample Name	KN95 Protective Face Mask		Sample No.	YFZ20/011390
	Delivery (✓)	Sampling (/)		
Trademarks	---		Model specifications	---
Client	Fujian Langtu Garments Co., Ltd.		Type of detection	Commissioned Testing
Client's Address	No. 3, ShiQuan South Road, ShangGuoCommunity, Xintang Street, Jinjiang City, Quanzhou Fujian China		Product Number / Lot Number	---
Production units	Fujian Langtu Garments Co., Ltd.		Sample No.	---
Unit inspected	---		Production date	---
Sample units	---		Sample quantity	50(1)
Sample locations	---		Sampling base	---
Sampling date	---		Place of inspection	Laboratory
Date of receipt	13 Apr 2020		Date of inspection	~13 Apr 2020 22 Apr 2020
Testing basis	GB 2626-2006 《Respiratory Protective Equipment Self-priming Filter Particulate Respirator》			
Decision basis	---			
Findings	A total of 7 items were entrusted to this inspection, all of which met the standards. 			
Remarks	"—" in the report indicates that this does not apply, and "(Q1)" in the report indicates that this blank.			

Ratification:



Audit:



Principal inspector:



Frimsal Distribuciones, S.L.

Avda. Canaletes, 45 - 08290 Cerdanyola (Barcelona)

C/ La Ventilla, 37 - 41620 Marchena (Sevilla)

Telf. 902 125 661 - Fax. 902 102 156 - E-Mail; info@frimsal.es

http://www.frimsal.com

TEST REPORT

Page 2, page 5

Order No.	Test item [unit]	Standards Provisions	Standard requirements	Test results		Single item Conclusions	Provision Note
1	Filter efficiency [%]	5.3	KN95≥95.0	No pre-treatment	97.2	Qualified	/
					98.5		
					98.1		
					98.6		
					97.5		
					96.6		
					96.9		
					97.4		
					97.4		
					97.2		
			Pre-treatment	97.5			
				96.6			
				96.8			
				98.4			
				96.7			
Sodium chloride particulate matter detection Temperature : (25±5)℃ Humidity : (30±10)%		Measured temperature : (24)℃ measured humidity : (32)%					
2	Inhalation resistance	5.5	Total inspiratory resistance ≤350	No pre-treatment	106.2	Qualified	/
					112.3		
				Pre-treatment	108.4		
					109.9		
3	Expiratory resistance [Pa]	5.5	Total expiratory resistance ≤250	No pre-treatment	76.3	Qualified	/
					77.7		
				Pre-treatment	77.5		
					76.5		

TEST REPORT

Page 3, page 5

Order No.	Test item [unit]	Standards Provisions	Standard requirements	Test results		Single item Conclusions	Provision Note
4	Dead [%].	5.7	If expressed as the volume fraction of CO ₂ in the inhalation gas, the average result should ≤ 1	Average :0.9		Qualified	/
5	Headband	5.9	No slippage or breakage shall occur with each headband, buckle and other adjusting parts of the discarded face mask bearing tension of 10 N, duration of 10 s.	No pre-treatment	No slippage, fracture	Qualified	/
				Pre-treatment	No slippage, fracture		
6	Connecting and connecting parts	5.10	Replaceable semi-mask Under specified test conditions, replaceable filter element and mask between all the connection and connection parts, when bearing 50 N, duration 10 s of axial tension, should not appear slippage, fracture or change Shape	No pre-treatment	No part, no inspection	---	/
				Pre-treatment			
7	Flammability	5.13	Components exposed to the flame shall not burn after removal from the flame; if burned, the duration shall not exceed 5 s.	No pre-treatment	No combustion	Qualified	/
					No combustion		
				Pre-treatment	No combustion		
					No combustion		

TEST REPORT

Page 4, page 5

Photo and Description



Sample
description

/

Model
specifications or
other
specifications

/

TEST REPORT

Page 5, page 5



Note:

1. test site :10 Science Avenue, Huangpu District, Guangzhou

2. Address and zip code of 2. entrustment unit: No.3 Shiquan Road, Shangguo Community, Xintang Street, Jinjiang City, Quanzhou City, Fujian Province

3. Environmental conditions for 3. testing: Test items are carried out under conditions specified in the corresponding standards (except those indicated)

4. sampling procedures (if applicable): _____

Description of 5. deviation from the standard methodology (if applicable): _____

Description 6. uncertainty of test results (if applicable): _____

7. sub-projects and sub-contractors (if applicable): _____
